

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2.007.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

D. ANGEL SÁNCHEZ TORRES.

D. JUAN TORRES SÁNCHEZ

D^a. M^a. VICTORIA ASENSIO CASADO

D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ MEDINA

D. MANUEL MARTINEZ ROMERO.

SECRETARIA:

D^a..MA. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En Valverde de Leganés, siendo las doce horas del día Treinta de Marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Antonio Torres Alvarez, D. Manuel Lagos Romero, D. Lorenzo Florencio Cuenda y D. Antonio Parra Rodríguez.

Antes de comenzar la sesión se solicita del Sr. Alcalde-Presidente la declaración de urgencias para incluir en el orden del Día el punto relacionado a la Solicitud al SEXPE de subvención para Proyecto Web y Campaña de Promoción. Pasado a votación, se aprueba la urgencia por la unanimidad de los señores asistentes y se acuerda tratarlo como punto 7^o.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31-01-2007; 16-02-2007 Y 07-03-2007.- Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 31 de enero, 16 de febrero y 7 de marzo del 2007, resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE “CENTROS ABIERTOS” DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.- Leído por el Sr. Alcalde-Presidente el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo de Programas de “Centros Abiertos” de la Comunidad Autónoma, pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

3º. CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES PARA LA EJECUCIÓN DE PISTA DE MOTOCROSS.- Leído por el Sr. Alcalde-Presidente el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de Pista de Motocross, pasado a votación, se aprueba por seis votos a favor correspondiente a los miembros del grupo socialista y una abstención del concejal D. Manuel Martínez, de izquierda unida, Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la Obra "Pista de Motocross" y Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Nº 1/2007, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALVERDE DE LEGANES. (TERRENOS ENTRE EL CERRO "LA PINA" Y EL AROYO DE "LA NAVE").- Examinada la MEMORIA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALVERDE DE LEGANES, (TERRENOS ENTRE EL CERRO "LA PINA" Y EL ARROYO DE "LA NAVE"), Nº 1/2007 que se desarrolla sobre terrenos calificados por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable correspondiente a Areas de Protección de la Corona Periurbana (S.N.U. TIPO III), correspondiente a una parcela propiedad del Ayuntamiento y otra propiedad de D. Avelino Manuel Berrocal González, sitas al Sur del mismo, al final de la denominada Urbanización "Los Caños" y próximos a la Carretera de Badajoz a Táliga (Ba/V-2031), con el objeto y alcance de que estos terrenos cambien de calificación pasando a constituir parte del Suelo Urbano, redactada por el Equipo Redactor Prudencio y Vera, Arquitectos Asociados, S.L.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 77 La LEY [15/2001](#), de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, pasado a votación, por seis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo socialista, y una Abstención del concejal de Izquierda Unida, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MEMORIA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALVERDE DE LEGANES, Nº 1/2007, redactada por Prudencio y Vera, Arquitectos Asociados, S.L., y promovida por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés y D. Avelino Manuel Berrocal González.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los propietarios afectados con el fin de que puedan examinar el expediente y tengan también la posibilidad de presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

5º. NOMBRE CALLE EN CERRO DE LOS MARTIRES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone poner el nombre de Calle El Monte a la Travesía existente entre la Calle Tejares y C/ el Cerro. Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. INFORMES DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta :

1º. Se encuentra abierto el plazo de recogida de solicitudes para la venta de parcelas en el Polígono Industrial, las cuales como ya saben, salen a 24 €/m². El plazo máximo para la recepción de solicitudes e inicio de adjudicación de estas parcelas se cerrará el 27 de abril de 2007.- El anuncio se ha publicado en los periódicos Hoy de ayer y hoy.

D. Manuel Martínez pregunta cuales serán los criterios a aplicar para la venta. D. Baldomero Jimeno le responde que la empleabilidad.

2º. Expone que sabiendo los problemas que se les plantea a los camioneros, se intenta dar una solución con el terreno adquirido, colindante al Polígono Industrial, por lo que se les ha pedido que comuniquen la necesidad de suelo industrial que tienen. Presentan escrito de fecha 26 de febrero del actual por el que nos comunican que sus necesidades son de dos hectáreas. Continúa D. Baldomero Jimeno diciendo que ellos están dispuestos a colaborar pero siempre que se den dos condiciones: una que se constituyan como Asociación y otra que cuando desaparezca, que estos terrenos reviertan al Ayuntamiento. Por otro lado deberán participar en los costes totales que supondrá la inclusión de estos terrenos como Suelo Industrial.

3º. Da cuenta de un escrito presentado desde el Instituto de Valverde de Leganés referido a 2º Circuito Internacional de Carreras Populares de la Raya 2007. El Sr. Alcalde expone que si se trata de colaborar en la adquisición de trofeos, camisetas y regalos, no existe inconveniente.

7º. SOLICITUD AL SEXPE SUBVENCION PROYECTO PAGINA WEB Y CAMPAÑA DE PROMOCION.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los sientes proyectos desarrollados y para los cuales se solicita subvención al SEXPE:

1º. PROYECTO WEB.- Cuyos objetivos es establecer un canal de comunicación con la ciudadanía en aras de prestar un servicio más amplio, cercano y fácil, con accesibilidad del diseño y contenido para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad y edad avanzada.

Ofrecer información sobre la Localidad poniendo en valor sus recursos y posibilitando una herramienta promocional de nuestras potencialidades.

Se pretende asimismo incorporar a las empresas y al tejido productivo de Valverde de Leganés a las ventajas que ofrece Internet y las nuevas tecnologías.

El coste del proyecto es de 17.170,00 €. La cuantía total de la subvención, podrá ascender hasta el 70 por 100, con un tope máximo de 12.020,24 €

2º. CAMPAÑA DE PROMOCION.- Los objetivos es acercar esta localidad a las personas interesadas en conocerla, generar una imagen moderna, cercana, poner en valor sus recursos endógenos a nivel técnico, económico, de servicios y en definitiva, potenciar la inversión local, con la captación de recursos externos o internos que generen nuevas actividades económicas, impulsen la economía tradicional y faciliten las expectativas de crecimiento socioeconómico y por consiguiente, de generación de riqueza, empleo y sostenibilidad de la población.

El coste del proyecto es de 17.170,00 €. La cuantía total de la subvención, podrá ascender hasta el 70 por 100, con un tope máximo de 12.020,24 €

Pasado a votación, son aprobados ambos proyectos, por la unanimidad de los señores asistentes.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Martínez Romero, concejal de Izquierda Unida, pregunta que ha

visto que se han iniciado las obras del Vergel y se le está echando Zahorra, la pregunta es de dónde viene esa zahorra?. D. Baldomero Jimeno le responde que la traen ellos y el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.